



RESOLUCIÓN N° 10 /2025. Pag. (1/2)

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2025 PARA EL "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS -AD REFERÉNDUM –EJERCICIO FISCAL 2025", ID N° 458.013, Y TAMBIÉN EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2025 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERÉNDUM –EJERCICIO FISCAL 2025", ID N° 458.009.-

Pedro Juan Caballero, 15 de enero del 2025.-

VISTO:

El memorándum N° 01/2025, presentada por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual solicitan Resolución de Ampliación de Plazo a fin de proceder a un análisis más exhaustivo de las carpetas de los oferentes del LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2025 para el "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS -AD REFERÉNDUM –EJERCICIO FISCAL 2025", ID N° 458.013, y también en el LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2025 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERÉNDUM –EJERCICIO FISCAL 2025", ID N° 458.009.-

CONSIDERANDO:

La necesidad del LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2025 y también al LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2025, teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por el Art.55 "Adjudicación" la cual establece lo siguiente "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución", y Art. 39 "De la Precalificación", de la ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE del 2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República. -----

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 17, inc. "u" faculta al Gobernador, llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; -----

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental Dictar Resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones, conforme al Art. 17 inc. "d" de la misma normativa departamental, mencionada precedentemente. -----

  
Abog. Enrique Bracho Caballero  
Secretario de Gobierno  
XIII Dpto. Amambay



  
Juan Silvino Acosta Benitez  
GOBERNADOR  
Amambay



RESOLUCIÓN N° 10 /2025 (2/2)

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2025 PARA EL "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS -AD REFERÉNDUM –EJERCICIO FISCAL 2025", ID N° 458.013, Y TAMBIÉN EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2025 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERÉNDUM –EJERCICIO FISCAL 2025", ID N° 458.009.-

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:

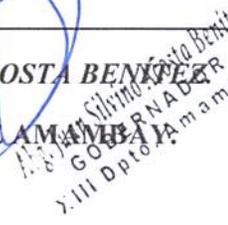
Art. 1°: APROBAR la AMPLIACIÓN DEL PLAZO A FIN DE PROCEDER AL ANÁLISIS DE LAS CARPETAS OFERENTES, en el LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2025 PARA EL "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS -AD REFERÉNDUM –EJERCICIO FISCAL 2025", ID N° 458.013, y también en el LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2025 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERÉNDUM –EJERCICIO FISCAL 2025", ID N° 458.009.-. -----

Art. 2°: COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar. -----



ABG. ENRIQUE E. BRACHO CABALLERO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

Abog. Enrique Bracho Caballero  
Secretario de Gobierno  
XIII Dpto. Amambay



ABG. JUAN SILVINO ACOSTA BENÍTEZ  
GOBERNADOR DE AMAMBAY

Abog. Juan Silvino Acosta Benítez  
GOBERNADOR DE AMAMBAY  
XIII Dpto. Amambay